

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 264

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### EDICTO

Exp. 589/59

Don José Villa Vivancos, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de siete mil catorce pesetas con ocho céntimos (7.014,08 pesetas) instruido contra don Santiago Martínez Egea y don Julio Alvarez Caballero, ambos Carteros Urbanos de la Estafeta de Correos de Ponferrada (León), por irregularidades y falta de fondos en los Servicios de Giro Postal y de Reembolsos desde abril a julio de 1959, y resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar:

Primero.—Partida de alcance la de siete mil catorce pesetas con ocho céntimos (7.014,08 ptas.) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, cantidad pendiente de reintegro correspondiente a parte del libramiento n.º 1.436, hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal en Madrid el día 7 de marzo de 1960, con el que se niveló el descubierto producido en la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fue Cartero Urbano interino, de Ponferrada (León) actualmente en ignorado paradero, don Julio Alvarez Caballero, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada cantidad desde la expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pue-

dan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que asimismo son responsables, a los exclusivos efectos económicos, del reintegro del total alcance o de la parte de éste por la que resulte insolvente el Sr. Alvarez Caballero, los avalantes del mismo, don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas, con los correspondientes intereses legales de demora y demás gastos de procedimiento.

Cuarto.—Que queda libre de toda responsabilidad económica en este expediente don Santiago Martínez Egea, por lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

Quinto.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando quinto de esta sentencia.

Sexto.—Que condeno a don Julio Alvarez Caballero al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento.

Séptimo.—Que en caso de insolvencia de don Julio Alvarez Caballero, se procederá contra sus avalantes don Crescencio Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas.

Octavo.—Que se proceda por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia —que publicada que sea y notificada a los encartados deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contratación en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de rentas públicas— lo pronuncio, mando y firmo.—José Villa Vivancos. Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación a los encartados don Julio Alvarez Caballero, don Crescencio

Valera Prieto y don Pablo Gil Cabañas, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado, José Villa. 6081

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de «La Unión», de Guisatecha y La Omañuela de Guisatecha (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Omaña, en término municipal de Riello, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.483).

Valladolid, 6 de noviembre de 1972. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5879 Núm. 2489.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó los repartos de contribuciones especiales, derivadas de la realización de las obras, comprendidas en los proyectos de alumbrado público, en las siguientes calles: La Rubiana, Zamora, Joaquina de Vedruna, Cristo Rey, General Benavides, Teniente Andrés González, y Conde Ansúrez, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público, en el Negociado Central de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6059

### Ayuntamiento de Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público para reclamaciones por los interesados, a tenor de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, los documentos siguientes:

1.—Expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente.

2.—Padrón por desagües de edificios a la vía pública del ejercicio de 1972.

3.—Padrón por tránsito de animales por vía pública del ejercicio de 1972.

4.—Padrón por tenencia de perros del ejercicio de 1972.

Castropodame, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6055

### Ayuntamiento de Villaquilambre

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público para su examen y presentación

de reclamaciones los documentos siguientes:

Expediente número dos sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento.

Proyecto de presupuesto extraordinario número tres de los de este Ayuntamiento para la construcción de una línea en alta tensión de suministro de energía eléctrica al pozo artesiano.

Proyecto de presupuesto extraordinario número cuatro para la construcción de carretera de Villaquilambre a Robledo de Torio.

Villaquilambre, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6066

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos núm. 4/72, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Intervención de fondos de este Ayuntamiento por tiempo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

6069

### Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto especial del Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento para el curso académico 1971-1972, con sus correspondientes justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán examinarse y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián García.

6068

### Ayuntamiento de Sahagún

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de los corrientes, fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza y vigilancia del Grupo Escolar Fray Bernardino de Sahagún y del Grupo Escolar Comarcal, ambos en esta localidad.

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en armonía con el artículo 40 de dicho Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, referido pliego de condiciones al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sahagún, 15 de noviembre de 1972. El Alcalde (ilegible).

6053

### Ayuntamiento de Riello

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales correspondientes al actual ejercicio, durante el plazo de diez días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo reclamaciones, terminado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Riello, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6054

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6056

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Grulleros

Se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal, por plazo hábil de 15 días, el presupuesto y repartos para 1972, aprobado en Junta el día 20 de marzo de 1972.

Grulleros, 14 de noviembre de 1972. El Presidente, Isidoro González.

6070

### Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de sondeo para alumbramiento de aguas en esta localidad, queda expuesto al público el proyecto de presupuesto por plazo de quince días hábiles, durante los que

podrá ser examinado en la Secretaría de esta Junta Vecinal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaobispo de las Regueras, 16 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6072

*Junta Vecinal de  
Luengos de los Oteros*

Aprobado por esta Junta Vecinal, expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1971, queda expuesto al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Luengos de los Oteros, a 14 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6071

*Junta Vecinal de  
Malillos de los Oteros*

Aprobado por esta Junta Vecinal, expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1971, queda expuesto al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Malillos de los Oteros, 14 de noviembre de 1972.—El Presidente, Heliodoro Zapico. 6057

*Junta Vecinal de  
Liegos*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público por el plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente a efectos de su examen y reclamaciones.

Liegos (Acebedo) a 13 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Junta, A. Alvarez. 6009

*Junta Vecinal de  
Villavelasco*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de los arbitrios e impuestos de esta Junta del año de 1972, que grava pastos, leñas y parcelas, queda expuesto al público por el plazo de quince días en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal para ser examinado y poder formularse reclamaciones.

Villavelasco, 4 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6006

\*\*\*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas siguientes: de aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales, de aprovechamiento de pastos, de prestación personal y de transportes, y de regulación de cuotas sobre aprovechamiento

de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales, las que entrarán en vigor el día 1.º de enero de 1973, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y poder formularse reclamaciones.

Villavelasco, a 4 de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 6007

\*\*\*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavelasco, 4 de noviembre de 1972.—El Presidente, Ladislao Gómez. 6008

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el núm. 305 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra don Faustino Acebal Flórez, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 201.444 pesetas de principal y 90.000 más para costas y gastos, en cuyos autos se hizo formal traba de embargo sobre cuatro participaciones sociales de aludido demandado que tiene en la Entidad «Bazar Radioeléctrico Fama, S. L.» y por medio del presente, se notifica este embargo al socio D. Luis Yáñez Larosa, vecino de Valladolid, C/ Arco de Ladrillo, n.º 27, y hoy en ignorado paradero.

Dado en León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6042 Núm. 2473.—176,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 79 del año actual, instado por D. Urbano Pascual Martínez, como consecuencia del fallecimiento de D. Fabián Pascual Martínez, mayor de edad, soltero, y vecino

de Santa Cristina de Valmadrigal, fallecido en Barcelona donde se encontraba accidentalmente, el día quince de mayo del año actual, sin dejar descendencia alguna, quedando como únicos parientes más allegados, sus hermanos de doble vínculo, que es precisamente para quienes se reclama la herencia de dicho causante, D. Urbano, D. Moisés y D.ª Prepedigna Pascual Martínez; que expresado causante falleció sin haber otorgado disposición testamentaria.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aludido causante, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días hábiles.

Dado en Sahagún, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Cabezas.—El Secretario acctal. (ilegible).

6039 Núm. 2481.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hace saber: Que en el proceso de cognición número 15 de 1970, seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, contra D. Ramón Nayach Ricou, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas a dicho demandado, para el pago del principal reclamado, intereses y costas, señalándose para que tenga lugar la misma, el día veinte de diciembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado y cuyas fincas se describen de la siguiente forma:

Pieza de tierra llamada «La Calsina», Los Homs y Los Homs de Della, sita en el término de Vilatjana, de cabida siete hectáreas, ocho áreas, dieciocho céntiáreas. Linda: Este, Sur y Norte, camino público, y Oeste, Natividad Guillén y Carmen Borrel. Le pertenece al demandado, por donación que le hizo su padre D. Jaime Nayach Llusá, en escritura otorgada en Balaguer el 30 de septiembre de 1967, ante el Notario D. Luis Pijuán Vila. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al folio 184 del tomo 602 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Vilatjmijana, finca n.º 841. Dicha finca se halla valorada en seiscientos mil pesetas.

Se hace constar, que dicha finca, se encuentra afectada por una anotación preventiva de embargo a favor de «Talleres Ibérica Metal Diesel, Sociedad Anónima», en garantía de la cantidad de ciento siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas, anotación practicada en dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre

la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

León, 14 de noviembre de 1972.—  
Fernando Berrueta Carraffa.

6085 Núm. 2487.—308,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Vecilla*

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez municipal del número uno de León, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición núm. 5 de 1971, sobre reclamación de 25.025 pesetas, a instancia de Leonesa Astur de Piensos, S. A., contra D. Laudelino González Muñoz, en la actualidad en trámite de ejecución de sentencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un televisor Vanguard de 19 pulgadas, antena interior y mesa soporte metálica y de madera, y estabilizador, valorado en 9.000 pesetas.

2.º Un camión marca Avia, matrícula LE-47.645, de 4.000 Kg. de carga máxima, valorado en unas 50.000 pesetas.

3.º La nuda propiedad de los bienes siguientes:

A) Casa en Vozmediano (Boñar), al sitio de La Calleja, compuesta de planta y piso, de unos 105 metros cuadrados aproximadamente, valorada en 28.000 pesetas.

B) Finca urbana destinada a cuadra o corte de ganado, sita en Vozmediano (Boñar), de unos 50 metros cuadrados, valorada en 2.500 pesetas.

C) Finca rústica en término de Felechas y Vozmediano, al sitio de Santiago Rovinay, de 12 áreas 50 centiáreas, prado de regadío, valorada en 4.500 pesetas.

D) Finca rústica en Felechas, de secano, al sitio de Santicos, de dos celemines, 4 áreas y 69 centiáreas, valorada en unas 800 pesetas.

E) Un prado de regadío en término de Felechas, al sitio de Robijaya, de 23 áreas y 37 centiáreas, valorado en 10.000 pesetas.

F) Un prado de regadío en el mismo término y sitio, de 14 áreas y 53 centiáreas, valorado en 6.000 pesetas.

Los dos primeros bienes citados se hallan depositados en el propio demandado, en el pueblo de Boñar.

Y para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado la fecha del próximo día 17 de enero de 1973, a las doce de la mañana en este Juzgado Comarcal de La Vecilla. Servirá de base de la subasta el precio consignado como valoración de los bienes, advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debien-

do depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de dichos bienes.

Asimismo se hace saber que dichos bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a los efectos procedentes en derecho.

Dado en La Vecilla, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta.

6030 Núm. 2469.—429,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 55/72, seguidas a instancias de Justino Calzado García, contra la Empresa Antonio Puertas González, en reclamación por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 5.750 pesetas en concepto de principal, con más la de 2.000 pesetas calculadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

UNICO.—Los derechos de traspaso y arriendo del local de negocio titulado «Cafetería Corisco», sito en el bajo de la casa núm. 4 de la calle San Cristóbal, de Ponferrada. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000,00 ptas.).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en PRIMERA SUBASTA, el día veintiocho de noviembre; en SEGUNDA SUBASTA, el día veintidós de diciembre; y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día veinte de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.º—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con sus-

pensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Luis Gil Suárez.—El Secretario (ilegible).

6120 Núm. 2496.—440,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*de Pardesivil y La Mata de Curueño*

Se convoca a Junta general extraordinaria el día 3 de diciembre en primera convocatoria y el día 10 en su segunda convocatoria, ambas a las doce horas y en el local de costumbre.

ORDEN DEL DIA

1.º Tratar del enrejillado que hay que poner en la boca presa.

2.º Nombramiento del Secretario, por cese del existente.

3.º Ruegos y preguntas.

La Mata, 15 de noviembre de 1972. El Presidente, Lucinio Alvarez.

6058 Núm. 2491.—88,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*de la Presa de la Vega de Santa María y Santibáñez de Ordás*

Se convoca Junta General para el día 26 de noviembre de 1972, a las dieciséis horas en primera convocatoria y diecisiete horas en segunda, para tratar:

1.º Nombramiento de Vocal y Suplente del Tribunal Central de Riegos, perteneciente al Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.

2.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Ordás, 10 de noviembre de 1972.—P. M.—El Secretario, (ilegible).

5974 Núm. 2490.—88,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1972